

DIRECTORIO - Montevideo, 13 de junio de 2017

VISTO: la Resolución N° 4475/016 de fecha 08 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprobó el "Protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual laboral en funcionarias y funcionarios y niños, niñas y adolescentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay"; -----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, solicita realizar una serie de modificaciones en el referido Protocolo consistentes en: Modificación de la escritura en base a lenguaje inclusivo; Artículo 3º) Numeral D: Incorporación de una cláusula en los llamados a Licitación a Proveedores; Artículo 10) Numeral a): Se agrega acoso sexual en la relación socio-educativa; Artículo 16) Numeral g): Se agrega a la víctima; -----

II) que la Dirección de la División Jurídica avala lo solicitado, señalando que las modificaciones propuestas al Protocolo de Acoso Sexual Laboral y en la relación socio-educativa, redundará en el fortalecimiento del trabajo de la Comisión que lleva adelante el abordaje de dicha temática y una mejora en las situaciones que se le plantean, por lo que sugiere su aprobación y su amplia difusión a todos los Servicios del Organismo; -----

III) que estas Autoridades en virtud de los informes esgrimidos, entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a dejar sin efecto el "Protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual laboral en funcionarias y funcionarios y niños, niñas y adolescentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" y aprobar el nuevo Protocolo que se encuentra adjunto de fs. 76 a 85, el que comprende las modificaciones propuestas; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Acordado en Sesión de fecha 31 de mayo de 2017 (Acta 21)
RESUELVE:

1º) **DÉJASE** sin el efecto el "Protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual laboral en funcionarias y funcionarios y niños, niñas y adolescentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", aprobado por Resolución N° 4475/016 de fecha 08 de diciembre de 2016.

2º) **APRUÉBASE** el "Protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual laboral en funcionarias y funcionarios y niños, niñas y adolescentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", que luce de fs. 76 a 85 de las presentes actuaciones.

3º) **CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de la Capital e Interior, **comuníquese** al Sindicato Único de Trabajadores del Instituto (SUINAU); hecho pase al Área de



Planeamiento Estratégico y Presupuestal para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. Rodríguez", written over a faint circular stamp.

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Lindner", written over a faint circular stamp.

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU